

REF.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA 015/895 DEL 30.09.2011 QUE DISPONE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A PMI, Y AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 943-

COYHAIQUE, 13 OCT. 2011

**VISTOS:**

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 015/26 de fecha 04.02.00, N° 015/172 de 20.08.01 y N° 015/135 de fecha 31.08.11, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N° 015/587 de fecha 03.08.11, de la Directora Regional (s) JUNJI Aysén a doña Silvana Meniconi Brito, Directora del Dpto. Técnico DIRNAC; Ordinario N° 015/3014 de fecha 21.09.11 de Directora del Dpto. Técnico DIRNAC de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de Protección Social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y a sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la ley N° 19.949.

2.- Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

3.- Que, en la dimensión educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

4.- Que la Ley N° 20.481 de presupuestos del Sector Público para el año 2011, contempla recursos para la implementación del Programa "Mejoramiento de Atención a la Infancia", para ser aplicados a las familias socioeconómicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

5.- Que a través de Ordinario N° 015/3142 de fecha 04.10.11, de la Directora del Dpto. Técnico DIRNAC de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se informa la aprobación del PMI "Pequeños Gigantes" correspondiente a la Comuna de Coyhaique.

6.- La necesidad de darle continuidad a la implementación del programa alternativo de carácter presencial, concursable, de educación prebásica denominado "Proyectos Mejoramiento Atención a la Infancia" PMI.

7.- Considerando que debe transferirse el 100% de los recursos aprobados al proyecto PMI "Pequeños Gigantes" en una sola remesa de acuerdo a e-mail recepcionado con fecha 11 de octubre emitido por encargada nacional programa PMI.

**RESUELVO:**

**Dice:**

1.- **APRUEBESE** la siguiente nómina de proyectos P.M.I. conforme los términos que se expresan a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO	EJECUTORES	RUT	MONTO A TRANSFERIR	CUOTAS
"Mis Pequeños Gigantes"	11101034	1.- Orieta Lizety Macías Llaipen	15.304.474-0	\$ 3.000.000.-	2
		2.- Carolina Elizabeth Chacón Delgado	19.132.793-4		

2.- **TRANSFERASE**, el monto señalado precedentemente, los que serán transferidos en 2 cuotas, la primera de ellas por el 70% del monto total, esto es la suma de \$2.100.000 a rendir en octubre del presente, y la segunda por el 30% restante ascendente a la suma de \$900.00, con el presupuesto 2012.

**Debe decir:**

1.- **APRUEBESE** la siguiente nómina de proyectos P.M.I. conforme los términos que se expresan a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO	EJECUTORES	RUT	MONTO A TRANSFERIR	CUOTAS
"Mis Pequeños Gigantes"	11101034	Centro de padres y apoderados PMI Pequeños Gigantes. Representados por:	65.044.067-6	\$ 3.000.000.-	1
		1.- Orieta Lizety Macías Llaipen	15.304.474-0		
		2.- Carolina Elizabeth Chacón Delgado	19.132.793-4		

2.- **TRANSFERASE**, a "Centro de padres y apoderados PMI Pequeños Gigantes Villa El Blanco", el monto señalado precedentemente, los que serán transferidos en 1 cuotas, esto es, la suma de \$3.000.000, a rendir el 30 de Noviembre del presente año.



2.- **TRANSFIERASE**, a “Centro de padres y apoderados PMI Pequeños Gigantes Villa El Blanco”, el monto señalado precedentemente, los que serán transferidos en 1 cuotas, esto es, la suma de \$3.000.000, a rendir el 30 de Noviembre del presente año.

3.- **MANTENGASE** Los puntos 3 y 4 que se refiere dicha resolución.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**SILVIA MAGALY MALLEA JARA  
DIRECTORA JUNJI REGION DE AYSÉN**

SMMJ/VAP/MH/1/mipm  
**DISTRIBUCION:**

- ◆ Directora Regional
- ◆ Asesora Jurídica ✓
- ◆ Sub. Departamento Técnico
- ◆ Sub. Recursos Financieros
- ◆ Coordinadora Regional PMI
- ◆ Archivo